

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **032**

Fecha: 25/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2009 00003	Ejecutivo con Título Hipotecario	LINDA JOHANA - SERRANO SILVA	NELLY GOMEZ AMOROCHO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora en el proceso de la referencia, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$256.612.921), a corte del 12 de abril de 2024; Ejecutoriado el presente proveído por secretaria, dese el tramite el trámite correspondiente a la solicitud de nulidad allegada por la ejecutada NELLY GOMEZ AMOROCHO a través de correo electrónico del 23 de abril de 2024, mediante la fijación en lista prevista por el artículo 110 del C. G. del P.	24/04/2024	1
54001 31 03 003 2010 00026	Ordinario	EDWIN LEONARDO CARVAJAL ESCOBAR	RENE FIGUEROA	Auto de Tramite AGREGAR el CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. LIQ00324 DE 2024 SUSCRITO ENTRE COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y RACIL ASESORIAS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT No. 900375730-2; NO RECONOCER personería al doctor DARWIN ANDRÉS ACUÑA ACUÑA para actuar como apoderado judicial de la demandada COOMEVA EPS EN LIQUIDACION (HOY LIQUIDADA); REQUERIR a RACIL ASESORÍAS S.A.S. a fin de que remita el poder otorgado al profesional del derecho Dr. DARWIN ANDRÉS ACUÑA ACUÑA.	24/04/2024	2
54001 31 03 003 2012 00242	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA SA	FABIOLA DAVILA RIVERA	Auto Interlocutorio DECLARAR que se presentó PAGO PARCIAL del crédito que aquí se ejecuta, esto es, frente al pagaré No. 6112 320007504, el cual se tendrá por cancelado, al haberse pagado; CONTINUAR la presente ejecución respecto de los pagarés (i) 5303711295973965 (ii) 1981587; NO LEVANTAR las medidas cautelares atendiendo que continua la ejecución; REQUERIR a REINTEGRA S.A.S.; REQUERIR al doctor JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, en su condición de apoderado judicial de ALIANZA SGP, entidad que tiene la representación de BANCOLOMBIA.	24/04/2024	1
54001 31 03 003 2014 00057	Ejecutivo con Título Hipotecario	BVANCOLOMBIA SA	ERIKA LILIANA IBAÑEZ TORRES	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario radicado bajo el No. 54-001-3103-003-2014-00057-00 incoada por BANCOLOMBIA a través de apoderado judicial en contra de ERIKA LILIANA IBAÑEZ TORRES, por haberse efectuado el PAGO TOTAL de la obligación aquí reclamada.	24/04/2024	1
54001 31 53 003 2014 00176	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A	OSCAR JAVIER - ARELLANO SEPULVEDA	Auto Señala Fecha y Hora del Remate Se fija el día VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 8 A.M., como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble objeto de cautela.ORDENESE por secretaria darle tramite a la liquidación del crédito presentada por la parte actora	24/04/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00119	Verbal	MARIA ALEJANDRA VERGEL MARCIALES	CLINICA SANTA ANA S. A.	Auto reconoce personería AGREGAR el CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. LIQ00324 DE 2024 SUSCRITO ENTRE COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y RACIL ASESORIAS S.A.S.; RECONOCER PERSONERIA a la sociedad LINARES & BETANCOUT S.A.S., como apoderado judicial de COOMEVA EPS EN LIQUIDACION (HOY LIQUIDADA); REQUERIR a la parte demandante para que en el término de los treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de este proveído proceda a materializar a cabalidad de manera íntegra y completa la notificación de la parte demandada.	24/04/2024	6
54001 31 53 003 2018 00211	Verbal	SANDRA TERESA - PINILLA MANTILLA	OSCAR ORLANDO - PINILLA MANTILLA	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, mediante decisión de fecha 21 de marzo de 2024, decidió: DECLARAR INADMISIBLE el recurso de apelación propuesto por el apoderado de los demandados frente al auto del 28 de febrero de 2024.	24/04/2024	1
54001 31 53 003 2019 00118	Ordinario	EMILY GUEVARA CERQUERA	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA	Auto Interlocutorio AGREGAR el pronunciamiento realizado por la apoderada de la parte demandante y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutada para lo que estime pertinente; TÉNGASE notificada por conducta concluyente a la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., a partir del 15 de marzo de 2024; RECONOZCASE al Dr. SANDRO JOSÉ JÁCOME SÁNCHEZ como apoderado judicial de la ejecutada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.; TENGASE por contestada la demanda por el demandado AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.; CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO propuestas por la parte demandada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. (archivo No. 035FormulacionExcepcionesMeritoAxaColpatria" del expediente digital), a la parte ejecutante EMILY GUEVARA CERQUERA, EDGAR GUEVARA IBARRA y ANA ESTHER CERQUERA ALVAREZ, por el termino de diez (10) días, para los fines dispuestos en el artículo 443, numeral 1° del C.G.P.	24/04/2024	4
54001 31 53 003 2020 00193	Ordinario	MARIA CELINA - ORTEGA QUINTERO	RENTABIEN S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	24/04/2024	4.2
54001 31 53 003 2021 00369	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	YASMIN LORENA - BOADA MORALES	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación del CONSORCIO FOPEP, respecto de los depósitos judiciales constituidos a órdenes del proceso con ocasión de la medida cautelar decretada sobre la pensión de la demandada MARIA ARACELLY MORALES DE BOADA, allegada al correo institucional del despacho el día 17 de abril de 2024.	24/04/2024	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00011	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	JOSE GUSTAVO - PEREZ CHACON	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO del presente proceso ejecutivo Hipotecario radicado bajo el No. 54-001-3153-003-2022-00011-00 promovido por el BANCO DE BOGOTÁ, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra del señor JOSE GUSTAVO PEREZ CHACON.	24/04/2024	1
54001 31 53 003 2022 00160	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS - ROSAS VILLAMIZAR	PEPE - RUIZ PAREDES	Auto decreta medida cautelar Decreta medida cautelar solicitada.	24/04/2024	2
54001 31 53 003 2023 00041	Ordinario	ELIAS - PEÑA NOVOA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto de Tramite RESALTAR que el pronunciamiento emitido por la Dra. MARIA CAMILA PINILLOS BENAVIDES curadora Ad – Litem designada para las PERSONAS INDETERMINADAS (ver archivo 062) es EXTEMPORANEO; AGREGAR los archivos 064 y 065 donde la Doctora ROSA EMILIA SILVIA MONSALVE en su calidad de sindico de la quiebra de la demandada da respuesta al requerimiento efectuado por el despacho; RESALTAR que la Doctora ROSA EMILIA SILVIA MONSALVE en su calidad de sindico de la quiebra de la demandada, en el término para ejercer su derecho de defensa y contradicción guardo absoluto silencio; PRECISAR a TODAS LAS PARTES incluido a la Doctora ROSA EMILIA SILVIA MONSALVE en su calidad de sindico de la quiebra de la demandada que mediante auto de fecha seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) (ver archivo 051), se FÍJO fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, los días 27 y 28 de junio de 2024, DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA.	24/04/2024	1
54001 31 53 003 2023 00075	Ejecutivo Singular	ROSEMBER DAVILA VILLAMARIN	WILBER IVANEY FINO RINCON	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el No. 54-001-3153-003-2023-00075-00 incoada por ROSEMBER DAVILA VILLAMARIN, a través de apoderado judicial, en contra de WILBER IVANEY FINO RINCON, por haberse efectuado el PAGO TOTAL de la obligación aquí reclamada incluida costas procesales.	24/04/2024	1
54001 31 53 003 2023 00226	Abreviado	VICTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA	LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL NORTE UA NORTE	Auto Interlocutorio NO CONCEDER el recurso de apelación elevado por la Doctora Eliana María Eugenio Torrado en su calidad de apoderada judicial de la Corporación Universitaria Autónoma del Norte, por ser improcedente; AGRÉGUESE al expediente la póliza judicial expedida por Seguros del Estado S.A.; Decreta Medida; CONCEDER el amparo que por pobre solicita la Corporación Universitaria Autónoma del Norte a través de su Representante Legal.	24/04/2024	1
54001 31 53 003 2023 00273	Verbal	AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA (SAYCO)	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, LOS DÍAS 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM); Decretaron Pruebas...VER AUTO.	24/04/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00289	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS JULIO HENAO CASTAÑEDA	Auto suspende proceso ENTIENDASE suspendido el presente proceso; REQUIERASE tanto a la operadora de insolvencia Dra. SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALA, del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía Sede Bucaramanga, como al deudor mismo señor CARLOS JULIO HENAO CASTAÑEDA sometido al trámite de negociación de dudas para que mantengan informado al despacho de las resultas del mismo.	24/04/2024	1
54001 31 53 003 2023 00298	Verbal	CELINA - SERRANO ORTEGA	PABLO JAIRO - OLIVARES CASTRO	Auto de Tramite OFICIAR a la DIAN para que en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación que se libre en tal sentido INFORME cual fue el último año de presentación de declaración de renta del señor PABLO JAIRO OLIVARES CASTRO; OFICIAR a SANITAS EPS para que en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación que se libre en tal sentido INFORME la fecha de actualización de los datos suministrados del señor PABLO JAIRO OLIVARES CASTRO.	24/04/2024	1
54001 31 53 003 2024 00037	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	GERMAN ALBERTO-MUÑOZ DURAN	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	24/04/2024	2
54001 31 53 003 2024 00040	Verbal	SAYCO	MUNICIPIO SAN JOSE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, LOS DÍAS 14 Y 15 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 204 DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM); Decretao Pruebas; TENER por REVOCADO el poder conferido al doctor EDWIN ROBLES CHAPARRO, en su condición de apoderado judicial de la demandante; RECONOCER PERSONERIA al Dr. HELIO MAURICIO CAMACHO DUARTE como apoderado judicial de la demandante Sociedad de Autores y Compositores de Colombia - SAYCO.	24/04/2024	1
54001 31 53 003 2024 00105	Verbal	ALVARO ANGARITA MANZANO	ERVIN JESUS CONTRERAS BEBESI	Auto inadmite demanda INADMITIR nuevamente la presente demanda verbal; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	24/04/2024	1
54001 31 53 003 2024 00109	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	H-TEX S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo ACEPTAR la subsanación de la demanda de la referencia; LIBRAR mandamiento de pago a favor del BANCO DE BOGOTA S.A., a través de apoderado judicial y en contra de la sociedad H-TEX S.A.S., ANDRES DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ y JESUS MARÍA HERNANDEZ CASAS.	24/04/2024	1
54001 31 53 003 2024 00109	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	H-TEX S.A.S	Auto decreta medida cautelar Decreta medida cautelar solicitada.	24/04/2024	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA